

EL DECRETO DEL MAS (D.S. 29480) GENERA DESEMPLEO Y POBREZA

Ante el anuncio del Gobierno del MAS que se estaría prohibiendo la exportación de aceites, el sector productivo (agricultores, campesinos, transportistas, productores, trabajadores e industriales), expresamos lo siguiente:

1. El Gobierno del MAS, en su afán de trabar la autonomía, decide utilizar la economía como un arma política. Lanzar un Decreto que prohíbe la exportación de aceites. Esto hunde la agricultura, la economía y la autonomía de Santa Cruz. Si el Gobierno del MAS hunde la economía de Santa Cruz, hundirá también la economía de Bolivia.
2. El Decreto del MAS, no solo pretende hundir la economía de Santa Cruz, sino también daña directamente al empleo de más de 300 mil familias bolivianas de todos los orígenes y rincones de Bolivia.
3. El Decreto del MAS, hará que quiebre la agroindustria en el país, con lo cual la crisis económica será más profunda. Faltarán alimentos, crecerá el contrabando, subirá la canasta familiar y traerá hambre a la población y a las familias bolivianas.

El abastecimiento de aceite está garantizado en todo el país. El mercado interno se abastece con la producción de 150.000 hectáreas de soya y en Santa Cruz se siembran 1.000.000. El excedente es un generador de fuentes de empleo y divisas para todos los bolivianos si se exporta.

4. En caso que este Decreto del MAS no se derogue, solicitaremos al Gobierno Departamental de Santa Cruz, que implemente un sistema que promueva, aliente y garantice la generación de empleos, la producción y exportaciones de nuestros productos.
5. Con este tipo de medidas el Gobierno del MAS está rompiendo el diálogo.

6. Porque creemos en Bolivia, convocamos a un congreso de agricultores, productores, campesinos y a todos los bolivianos que son parte de la cadena agroindustrial para el día martes 25 de marzo, a horas 9:00 am. Ahí se tomarán las medidas necesarias que nos permitan encontrar una solución para salvar miles de empleos y la producción de alimentos para todo Bolivia.

Santa Cruz, 19 de marzo de 2088

Pedro Yovhio F.
FEDERACION DE EMPRESARIOS

Eduardo Paz V.
CAINCO

Ramiro Monje C.
CADEX

Mauricio Roca S.
CAO

Reinaldo Diaz S.
ANAPO

Edwin Fernández
COD